



Gerencia General

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN MEF/DGAF N.º 28/2024.-

POR LA CUAL SE ASIGNA LA SUMA DE G. 13.131.018.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECIOCHO), EN CONCEPTO DE IMPORTE DE PASAJE Y VIÁTICO PARA FUNCIONARIO DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 31 de enero de 2024.-

VISTO: El Memorándum DI N.º 03/2024, de la Dirección de Integración, dependiente del Viceministerio de Economía y Planificación, (Expediente SIME N.º 4.548/2024), en la que eleva la solicitud de asignación de importe de pasaje y viático para el Señor Fernando Agüero Aquino, funcionario del Viceministerio de Economía y Planificación, quien participará de la REUNIÓN DE JEFES NEGOCIADORES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia – Brasil, del 24 al 27 de enero de 2024, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde a la solicitud obrante en el Expediente SIME N.º 4.548/2024, resulta necesario asignar el importe de pasaje y viático para el funcionario del Viceministerio de Economía y Planificación, Sr. Fernando Agüero Aquino, Jefe Interino del Departamento MERCOSUR, dependiente de la Dirección General de Política Comercial de Integración de la Gerencia de Economía de dicho Viceministerio.

Que, la Coordinación de Recursos Financieros, a través de la Nota MEF/DA/CRF N.º 07/2024 de fecha 24 de enero de 2024, elaboró la liquidación correspondiente resultando la suma total de G. 13.131.018 en concepto de importe de pasaje y viático.

La Ley N.º 6.511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

El Decreto N.º 5076/2021 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 6511/2020, “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

La Ley N.º 7228/2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

El Decreto N.º 1092/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7228/2023, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, Capítulo 04-06 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2024), art. 119°.

Que, el Decreto N.º 5826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos referidos a reconocimiento de derechos subjetivos.

Gerencia General

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN MEF/DGAF N.º 28/2024.-

POR LA CUAL SE ASIGNA LA SUMA DE G. 13.131.018.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECIOCHO), EN CONCEPTO DE IMPORTE DE PASAJE Y VIÁTICO PARA FUNCIONARIO DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO.

POR TANTO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Asignar la suma de **G. 13.131.018.- (GUARANÍES TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DIECIOCHO)**, en concepto de importe de pasaje y viático para el Señor Fernando Agüero Aquino, funcionario del Viceministerio de Economía y Planificación quien participará de la REUNIÓN DE JEFES NEGOCIADORES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA, a desarrollarse en la ciudad de Brasilia – Brasil, del 24 al 27 de enero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre(s) y Apellido(s)	CIC N°	Cargo	Destino	Total de Días	Viático USD/Día	Total USD Viático	Tipo de Cambio	Total de Refuerzo de Viático	Total G. Pasaje	Total G.
Fernando Agüero Aquino	2.319.786	Jefe de Departamento	Brasil - Brasilia	4	203	812	7.305	5.931.660	7.199.358	13.131.018
TOTAL								5.931.660	7.199.358	13.131.018

Art. 2º.- Imputar la presente erogación a los Objetos del Gasto 1-1-15-231-10-1-0 y 1-1-15-232-10-1-0.

Art. 3º.- El funcionario deberá adecuarse a los procedimientos de rendición de cuentas y devolución de montos otorgados conforme a las normas y procedimientos dispuestos en el Decreto N.º 5076/21, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la misión o comisión.

Art. 4º.- Comunicar y cumplido, archivar.

HORACIO
ESTEBAN CODAS
GOMEZ NUÑEZ

Firmado digitalmente por
HORACIO ESTEBAN CODAS
GOMEZ NUÑEZ
Fecha: 2024.01.31 18:55:22
-03'00'

HORACIO CODAS GÓMEZ NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS